



Trujillo, 29 de Noviembre de 2021

## **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRAG**

### **VISTO:**

El Oficio N° 0000312-2021-GRLL/GGR/GRAG/SGDRN de la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura donde adjunta el expediente técnico del Proyecto de Inversión Multianual denominado “Recuperación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas de los Rios Huamanzaña y Virú en el Ámbito de las provincias de Virú, Santiago de Chuco y Julcan del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2512007.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Por su cuenta su artículo 3 señala que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley. Y el artículo 4 precisa que la finalidad de los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El numeral c) del artículo 51 del citado cuerpo normativo establece como función en materia agraria de los gobiernos regionales Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas y en su numeral f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.

Que, mediante Informe N° 055-2021-GRLL/GGR/GRAG/OP-AAM se remite el registro del Formato 8A y el Informe de Consistencia del Proyecto de Inversión Multianual denominado “Recuperación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas de los Ríos Huamanzaña y Virú en el Ámbito de las provincias de Virú, Santiago de Chuco y Julcan del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2512007, precisando que habiéndose revisado la información que sustenta el análisis para la emisión del informe de consistencia del proyecto precitado: con CUI 2512007, se ha concluido que el





expediente técnico es CONSISTENTE en amparo del numeral 31.1 de Art. 31 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Programación de Inversiones.

El Proyecto de inversión, contiene además cuatro componentes cada uno con sus respectivas estructuras siendo éstos:

#### **COMPONENTE 01: RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

##### **a) Construcción de 10 Qochas:**

- Construcción de 10 qochas mediante diques de tierra (terreno natural), impermeabilizados con geotextil y geomembrana HDPE, con protección de geoceldas con relleno de material seleccionado.
- Construcción de 01 aliviaderos de mampostería de piedra.
- Construcción de 06 aliviaderos de concreto armado (210 kg/cm<sup>2</sup>)
- Construcción de 03 aliviaderos conformados en roca natural.

##### **b) Acciones intangibles**

- Talleres de Capacitación en Operación y Mantenimiento.
- Flete.

#### **COMPONENTE 02: RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS**

##### **a) Instalación y Acondicionamiento de 01 Viveros Forestales**

- Instalación de 8,000 m<sup>2</sup> de viveros forestales.

##### **b) Construcción de Cerco Perimétrico.**

- Construcción de 360 metros de cerco perimétrico.

##### **c) Otras Acciones de Infraestructura Natural**

- Producción de 849,777 plantones de pinus radiata y 873,107 pinus pátula.
- Producción de 50,000 plantones de Polylepis racemosa (quinual).
- Instalación de 1,426 hectáreas de macizos forestales.
- Cerco Forestal (perímetro y/o lineal): 50,366.18 m
- Franjas cortafuegos: 15,035m

##### **d) Acciones de intangibles.**

- 39 talleres de capacitación y asistencia técnica.
- Flete.

#### **COMPONENTE 03 MONITOREO AMBIENTAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

##### **a) Monitoreo ambiental y seguridad y salud en el trabajo.**

#### **COMPONENTE 04 MONITOREO ARQUEOLÓGICO**

##### **a) Monitoreo arqueológico.**

El numeral 5.5 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de preinversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada.





Que, el expediente técnico ha considerado como objetivo principal Acondicionar la superficie para recarga hídrica del agua proveniente de las precipitaciones en las áreas de influencia, así como también acondicionar con especies forestales nativas y exóticas en las partes altas de las microcuencas de los Ríos Huamanzaña y Virú, enmarcado en las provincias de Virú de Santiago de Chuco y Julcán del departamento de La Libertad. En el ámbito de intervención directa se contará con 262 beneficiarios directos, la cual se darán en la cuenca alta y/o cabecera de cuenca de los ríos Huamanzaña y Virú, específicamente en las microcuencas Oyón Alto (cuenca Huamanzaña con 176 beneficiarios), y del río Vega (cuenca Virú con 86 beneficiarios), habiendo una mayor intervención forestal en la cuenca Huamanzaña con un área efectiva de intervención de 1,076.06 hectáreas y en la Cuenca Virú de 349.94 hectáreas. De la misma manera, a nivel de distrito, la mayor concentración de la intervención forestal se desarrollará en el distrito de Santiago de Chuco, con un 75 %, siendo menor en los distritos de Huaso y Carabamba, con el 23 y 2%.

Que, mediante Memorando N° 086-2021-GRLL-GGR/GRAG se observa el error de digitación respecto de la localización del vivero forestal para la producción de plántones, por encontrarse fuera del ámbito de intervención del Proyecto, siendo que mediante Informe N° 033-2021-GRLL-GGR/GRAG/SGRNIA/NIML de fecha 29 de noviembre de 2021, se subsana el error contenido mediante Informe N° 024-2021-GRLL-GGR/GRAG/SGRNIA/NIML con el cual se elevó el Expediente Técnico del Proyecto para su aprobación, considerándose como correcta ubicación del vivero forestal la Comunidad de Cahuide – Sector Erecre conforme se aprecia del Cuadro 02, debiendo registrarse la corrección una vez aprobado el presente expediente.

### CUADRO 01 UBICACIÓN, VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO Y CANTIDAD DE QOCHAS

PROYECTO VIRU - HUAMANZAÑA						
	QOCHA	ALINEAMIENTO	LONGITUD	CORONA	ALTURA MAX.	VOL AGUA (m3)
1	MUNDAY	DIQUE 1	60.00	4.50	7.90	101,189.70
2	ALTO PAJAS	DIQUE 1	120.00	4.00	6.44	55,150.49
3	EL HURUGUAYO	DIQUE 1	40.00	5.00	10.00	38,416.09
4	LAS EUGENIAS	DIQUE 1	50.00	5.00	10.00	34,416.09
5	DOS QUEBRADAS	DIQUE 1	100.00	4.20	7.24	16,987.90
6	PAMPA DEL TORO	DIQUE 1	110.00	5.00	10.00	315,481.37
7	PAMPA DE JESUS	DIQUE 1	50.00	4.60	8.07	17,560.74
8	CHORRO BLANCO	DIQUE 1	70.00	5.00	9.50	18,515.27
9	LOS ALAMBRES	DIQUE 1	70.00	5.00	9.50	20,286.55
10	PILIHUACHAQUE	DIQUE 1	50.00	4.50	6.00	80,485.34
TOTAL						698,211.74





## CUADRO 02

### DETALLE DE COMPONENTE DE REFORESTACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD
1	Reforestación con especies nativas y exóticas	Pino pátula	682.11	hectárea
		Pino radiata	663.89	hectárea
		Quinual	80.00	hectárea
	<b>Total</b>		<b>1,426.00</b>	<b>hectáreas</b>
N°	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD /1 CAMPAÑA	UNIDAD
2	Implementación de 01 vivero forestal para la producción de plántones	Erecre de la comunidad de Cahuide	899,777	plántones
	<b>Total</b>		<b>899,777</b>	<b>plántones</b>
N°	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD /2 CAMPAÑA	UNIDAD
3	Implementación de 01 vivero forestal para la producción de plántones	Erecre de la comunidad de Cahuide	873,106	plántones
	<b>Total</b>		<b>873,106</b>	<b>plántones</b>

Por otro lado, la ejecución del Proyecto “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas de los Ríos Huamanzaña y Virú en el Ámbito de las provincias de Virú, Santiago de Chuco y Julcan del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2512007 a considerado el presupuesto para su ejecución multianual que de manera general se detalla en el siguiente cuadro:





**CUADRO 03**

**PRESUPUESTO GENERAL**

RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI: 2512007			
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S/.)	TOTAL (S/.)
<b>1.0</b>	<b>COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO</b>		
1.01	OBRAS PROVINCIALES Y PRELIMINARES	282,394.29	9,003,990.43
1.02	MEJORAMIENTO DE ACCESOS	16,679.60	
1.04	DIQUE	6,767,522.03	
1.05	ESTRUCTURA DE TOMA Y DESCARGA	203,780.63	
1.06	ALIVIADERO DE DEMASIAS	1,196,500.82	
1.07	TALLE DE CAPACITACION SN O&M	80,000.00	
1.08	FLETE TERRESTRE	457,113.06	
<b>2.0</b>	<b>COMPONENTE II: FORESTAL</b>		
2.01	ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTALES	1,704,232.26	9,178,757.32
2.02	PLANTACIONES FORESTALES	7,066,975.00	
2.03	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	80,550.06	
2.04	FLETE	327,000.00	
<b>3.0</b>	<b>COMPONENTE III: MONITOREO AMBIENTAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	256,279.28	256,279.28
<b>4.0</b>	<b>COMPONENTE IV: MONITOREO AQUEOLOGICO</b>	132,241.80	132,241.80
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>18,571,268.83</b>
	GATOS GENERALES (22.66%)		4,208,389.71
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>22,779,658.54</b>
	SUPERVISION (4.27%)		973,228.90
	SUPERVISION COVID - 19 (0.91%)		207,226.00
	LIQUIDACION (0.30%)		68,338.98
	GESTION DE PROYECTO		131,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>24,159,452.42</b>

**SON: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 42/100 SOLES**

Por lo antes expuesto, contando con los documentos y requisitos exigidos por el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública debe emitirse el acto resolutorio que dispone su aprobación.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2019-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Multianual denominado “Recuperación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas de los Rios Huamanzaña y Virú en el Ámbito de las provincias de Virú, Santiago de Chuco y Julcan del departamento de La





Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2512007, el que será ejecutado mediante Administración Directa por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en un plazo de 730 días calendarios en beneficio de las provincias de Virú, Santiago de Chuco y Julcan.

### ANEXO 01 UBICACIÓN, VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO Y CANTIDAD DE QOCHAS

PROYECTO VIRU - HUAMANZAÑA						
	QOCHA	ALINEAMIENTO	LONGITUD	CORONA	ALTURA MAX.	VOL AGUA (m3)
1	MUNDAY	DIQUE 1	60.00	4.50	7.90	101,189.70
2	ALTO PAJAS	DIQUE 1	120.00	4.00	6.44	55,150.49
3	EL HURUGUAYO	DIQUE 1	40.00	5.00	10.00	38,416.09
4	LAS EUGENIAS	DIQUE 1	50.00	5.00	10.00	34,416.09
5	DOS QUEBRADAS	DIQUE 1	100.00	4.20	7.24	16,987.90
6	PAMPA DEL TORO	DIQUE 1	110.00	5.00	10.00	315,481.37
7	PAMPA DE JESUS	DIQUE 1	50.00	4.60	8.07	17,560.74
8	CHORRO BLANCO	DIQUE 1	70.00	5.00	9.50	18,515.27
9	LOS ALAMBRES	DIQUE 1	70.00	5.00	9.50	20,286.55
10	PILIHUACHAQUE	DIQUE 1	50.00	4.50	6.00	80,485.34
<b>TOTAL</b>						<b>698,211.74</b>

### ANEXO 02 DETALLE DE COMPONENTE DE REFORESTACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD
1	Reforestación con especies nativas y exóticas	Pino pátula	682.11	hectárea
		Pino radiata	663.89	hectárea
		Quinual	80.00	hectárea
	<b>Total</b>		<b>1,426.00</b>	<b>hectáreas</b>
N°	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD /1 CAMPAÑA	UNIDAD
2	Implementación de 01 vivero forestal para la producción de plántones	Erecre de la comunidad de Cahuide	899,777	plántones
	<b>Total</b>		<b>899,777</b>	<b>plántones</b>
N°	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD /2 CAMPAÑA	UNIDAD
3	Implementación de 01 vivero forestal para la producción de plántones	Erecre de la comunidad de Cahuide	873,106	plántones
	<b>Total</b>		<b>873,106</b>	<b>plántones</b>





**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el presupuesto para el Proyecto Multianual denominado “Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas de los Ríos Huamanzaña y Virú en el Ámbito de las provincias de Virú, Santiago de Chuco y Julcan del departamento de La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2512007” por el monto total de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 42/100 (S/. 24'159,452.42)** soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Asignados a la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad – Unidad Ejecutora 100 del Pliego Gobierno Regional La Libertad, conforme al ANEXO 03 de la presente Resolución:

**ANEXO 03  
PRESUPUESTO GENERAL**

RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA Y CONTROL DE EROSION DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI: 2512007			
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S/.)	TOTAL (S/.)
<b>1.0</b>	<b>COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO</b>		
1.01	OBRAS PROVINCIALES Y PRELIMINARES	282,394.29	9,003,990.43
1.02	MEJORAMIENTO DE ACCESOS	16,679.60	
1.04	DIQUE	6,767,522.03	
1.05	ESTRUCTURA DE TOMA Y DESCARGA	203,780.63	
1.06	ALIVIADERO DE DEMASIAS	1,196,500.82	
1.07	TALLE DE CAPACITACION SN O&M	80,000.00	
1.08	FLETE TERRESTRE	457,113.06	
<b>2.0</b>	<b>COMPONENTE II: FORESTAL</b>		
2.01	ABASTECIMIENTO DE PLANTONES FORESTALES	1,704,232.26	9,178,757.32
2.02	PLANTACIONES FORESTALES	7,066,975.00	
2.03	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	80,550.06	
2.04	FLETE	327,000.00	
<b>3.0</b>	<b>COMPONENTE III: MONITOREO AMBIENTAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	256,279.28	256,279.28
<b>4.0</b>	<b>COMPONENTE IV: MONITOREO AQUEOLOGICO</b>	132,241.80	132,241.80
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>18,571,268.83</b>
	GATOS GENERALES (22.66%)		4,208,389.71
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>22,779,658.54</b>
	SUPERVISION (4.27%)		973,228.90
	SUPERVISION COVID - 19 (0.91%)		207,226.00
	LIQUIDACION (0.30%)		68,338.98
	GESTION DE PROYECTO		131,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>24,159,452.42</b>
<b>SON: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 42/100 SOLES</b>			

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura la ejecución más eficiente del presente proyecto de acuerdo al marco legal vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria y demás órganos competentes de la Gerencia Regional.





**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución Gerencial en la página web oficial de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por  
**NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO**  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

